

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

CORRECCIÓN de errores de la Orden de 28 de junio de 2013, por la que se establece la distribución de cantidades a percibir por las Entidades Locales para la financiación de las Ayudas Económicas Familiares en ejecución de lo dispuesto en el Decreto-ley 7/2013, de 30 de abril, de medidas extraordinarias y urgentes para la lucha contra la exclusión social en Andalucía (BOJA núm. 129, de 4.7.2013).

Advertidos errores en la Orden de 28 de junio de 2013, por la que se establece la distribución de las cantidades a percibir por las Entidades Locales para la financiación de las Ayudas Económicas Familiares en ejecución de lo dispuesto en el Decreto-ley 7/2013, de 30 de abril, de medidas extraordinarias y urgentes para la lucha contra la exclusión social en Andalucía, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 129, de 4 de julio de 2013, se procede a su corrección en los siguientes términos:

Página núm. 302

ANEXO II

Convenio de cooperación suscrito entre la Delegación Territorial de Salud y Bienestar Social en..... y el Ayuntamiento o Diputación Provincial de..... en materia de Ayudas Económicas Familiares

Donde dice «para suscribir el presente Convenio, según lo dispuesto en el artículo..... de la Orden de.....».

Debe decir «para suscribir el presente Convenio, según lo dispuesto en el apartado sexto de la Orden ».